

Administración Nacional de Educación Pública
República Oriental del Uruguay

DOCUMENTO DE LICITACIÓN
“PLIEGO ADQUISICIÓN de MOBILIARIO ESCOLARES
PARA CENTROS EDUCATIVOS.

L.A: 03/2024.
SOLICITUD DE OFERTA

Proyecto de Fortalecimiento de la Pedagogía y la Gobernanza en las Escuelas Públicas de Uruguay (PAEPU)
9331 UY BIRF

IDENTIFICACIÓN STEP – STEP 398305-GO-RFB
IDENTIFICACIÓN PAC - 248/2024

Fecha de Apertura
17 de Junio del 2024

SOLICITUD DE OFERTA

Proyecto de Fortalecimiento de la Pedagogía y la Gobernanza en las Escuelas Públicas de Uruguay (PAEPU)

Nº 9331 UY

Solicitud de Oferta – L. A. Nº 03/2024

“Adquisición de Mobiliario Escolar”

1. La República Oriental del Uruguay ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Fortalecimiento de la Pedagogía y la Gobernanza en las Escuelas Públicas de Uruguay (PAEPU) - PAEPU , Préstamo BIRF 9331 y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato **de Solicitud de Oferta – LA Nº 03/2024. –para la Adquisiciones de Mobiliario Escolar.**
2. La Unidad Ejecutora invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la “Adquisición de Mobiliario Escolar por lote individual completo, de acuerdo al siguiente detalle y según las especificaciones técnicas que figuran en la sección E de este Pliego.

	Ítem	Artículo	Cantidad
Lote I	1	Mesa comedor Tipo 1	70
	2	Banco comedor Tipo 1	140
	3	Mesa comedor tipo 2	70
	4	Banco comedor tipo 2	140

3. No se considerarán ofertas alternativas.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Unidad Ejecutora Central – Proyecto de Fortalecimiento de la Pedagogía y la Gobernanza en las Escuelas Públicas de Uruguay (PAEPU) P9331 dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública Uruguaya (ANEP) en PAEPU , Plaza Independencia 822 Piso 10, C.P. 11100, Montevideo – Uruguay de 9:00 a 15:00 o enviando un mail a adquisicionesmecaep@gmail.com .
5. Los requisitos de calificación incluyen requisitos técnicos, financieros y legales descritos en el art 3.7 del punto B – Instrucciones a los Licitantes.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles, por ser un procedimiento con financiamiento externo.

Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Los licitantes interesados podrán obtener los Documentos de Licitación en la página de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy y en la página web del Proyecto www.mecaep.edu.uy-
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo **a más tardar a las 11:00 horas del día 17 de junio del 2024.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
8. La Apertura de las ofertas se realizará a las 11:00 **horas del día 17 de junio de 2024** en presencia del Escribano del CODICEN , de los responsables de la Comisión de Apertura que la Unidad Ejecutora del Programa designe, integrantes del PAEPU y de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

9. **Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de seriedad de la Oferta**", que se depositará en Adquisiciones del PAEPU, sita en la calle Plaza Independencia 822 Piso 10 de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas contra el recibo correspondiente.

Lote 1 – USD 2.000 (dólares americanos dos mil)

10. La dirección para la presentación y apertura de ofertas es: Unidad Ejecutora – Proyecto de Fortalecimiento de la Pedagogía y la Gobernanza en las Escuelas Públicas de Uruguay (PAEPU) BIRF [P9331](#) UY, Plaza Independencia 822 Piso 10, C.P. 11100, Montevideo, Uruguay.

INDICE

A. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Fuente de Recursos
- 1.2 Terminología
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas
- 1.5 Requisitos para los licitantes

B. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- 2. Solicitud de Ofertas - LPN
 - 2.1 Características del procedimiento
 - 2.2 Cotización y contratación
- 3. Ofertas
 - 3.1 Presentación de las ofertas
 - 3.2 Garantía Seriedad de la Oferta
 - 3.3 Documentos que integran la oferta
 - 3.4 Apertura de las ofertas
 - 3.5 Análisis y evaluación de las ofertas
 - 3.6 Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas
 - 3.7 Adjudicación del Contrato
 - 3.8 Notificación al adjudicatario
 - 3.9 Firma del Contrato
 - 3.10 Garantía de los bienes
 - 3.11 Asociación en Participación o Consorcio
 - 3.12 Ordenes de Cambio y Enmiendas al contrato

C. PAÍSES ELEGIBLES

D. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 4.1 Lugares y plazos de entrega
- 4.2 Contabilidad, inspección y auditoria por el banco de los archivos del proveedor
- 4.3 Inspección y prueba de los bienes
- 4.4 Pago
- 4.5 Intereses por mora en el pago
- 5. Rescisión del contrato
 - 5.1 Rescisión por causa del Proveedor
 - 5.2 Terminación por conveniencia
- 6. Recepción del bien y plazo de garantía
- 7. Solución de Controversias

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXOS.

Anexo 1: FORMULARIO DE LA OFERTA

Anexo 2: LISTA DE PRECIOS

Anexo 3: SERVICIOS CONEXOS (Si corresponde)

Anexo 4: FORMULARIO GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA

Anexo 5: LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

Anexo 6: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Anexo 7: MODELO DE CONTRATO

Anexo 8: GARANTÍA DE CONTRATO

A. ASPECTOS GENERALES

1.1 Fuente de Recursos

1.1.1 La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Fortalecimiento de la Pedagogía y la Gobernanza en las Escuelas Públicas de Uruguay (PAEPU) BIRF 9331 UY. Podrán participar en la licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, cuarta edición, noviembre 2020

1.2 Terminología

1.2.1 Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:

Receptora - Prestatario: es la República Oriental de Uruguay

BIRF o Banco: es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Préstamo: es el Convenio de Préstamo 9331 UY celebrado entre el BIRF y el Prestatario.

Proyecto: es el Proyecto de Fortalecimiento de la Pedagogía y la Gobernanza en las Escuelas Públicas de Uruguay (PAEPU)

Comprador: La Administración Nacional de Educación Pública Uruguaya (ANEP) es la persona jurídica del derecho público, que encarga la adquisición de los bienes y figura designada como tal en las Bases y Condiciones que integran la documentación de esta Solicitud de Ofertas (LPN)

Proveedor: es la persona de existencia ideal o visible que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.

Días: son días calendario.

1.3 Marco legal

1.3.1 El Programa está obligado durante la adquisición a regirse por las normas del Convenio de Préstamo, las Regulaciones de Adquisiciones, y las estipulaciones del presente documento. Cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en este Documento de Licitación, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo y ii) las Regulaciones de Adquisiciones del BIRF

1.3.2 En todos los casos y cualquiera sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario de la Licitación, es un Contrato de provisión de bienes regido por la ley de la República Oriental del Uruguay.

1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

1.4.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores

de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

1.4.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - (ii) Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - (iii) Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - (iv) Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - (v) Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles

públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como

- e. subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- f. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



1.4.2 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subcláusula 5.1.1 (b) de las Condiciones del Contrato.

1.5 Requisitos para los Licitantes

- 1.5.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección C, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.
- 1.5.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio.
- 1.5.3 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Subcláusula 1.4.1 (d) de la Sección A, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica a continuación: <http://www.worldbank.org/debARr>.
- 1.5.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.
- 1.5.5 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.



B. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

2. Solicitud de Ofertas (LA)

2.1 Características del procedimiento

2.1.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna **aclaración** sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador: Plaza Independencia 822, Piso 10 Montevideo Uruguay, C.P. 11100 o mediante correo electrónico a: adquisicionesmeceap@gmail.com. El Comprador responderá por escrito a todas las **solicitudes de aclaración**, siempre que dichas solicitudes sean recibidas **hasta el día 10 de junio de 2024**. El Comprador enviará copia de las **respuestas**, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen manifestado interés en participar en dicha Licitación, dejando su mail de contacto, así como se publicara en el portal de Compras Estatales y en la página web del Proyecto, a más tardar **hasta el día 12 de junio de 2024**. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendarlos Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Subcláusula 2.1.2 y en la Subcláusula 3.1.3.

2.1.2 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formara parte integral de los Documentos de Licitación y será publicada en el portal de Compras Estatales.

2.2 Cotización y contratación

2.2.1 El licitante cotizará un precio único por el que se compromete a proveer los bienes solicitados. Los precios cotizados para cada Lote deberán corresponder al 100% de los artículos listados para cada Lote. La cotización y contratación se deberá hacer en **DÓLARES AMERICANOS**. Si se solicita además del bien, otras provisiones o servicios conexos, deberán ser cotizadas de forma separada del precio del bien, excepto que se solicite su inclusión en un monto único. En el Formulario de la Oferta deberá consignarse el precio total de la oferta.

2.2.2 Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

a) El precio de los bienes cotizados deberá ser Plaza

Cotización en plaza: se deberá incluir en el precio unitario la totalidad de impuestos que correspondan, identificando claramente cuáles son. En el caso que esta información no surja de la propuesta, se considerará que la cotización incluye impuestos.

3. Ofertas

3.1. Presentación de las ofertas

3.1.1 La presentación de las ofertas se efectuará en original y 1 copia, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a licitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

SOLICITUD DE OFERTAS (L.A.) N°3/2024

Código STEP: 398305-GO-RFB

Nombre del Contratante: ANEP –Proyecto de Fortalecimiento de la Pedagogía y la Gobernanza en las Escuelas Públicas de Uruguay (PAEPU)

Denominación de la adquisición: Mobiliario Escolar para Comedores Centros Educativos 2024

Lugar de Apertura: Plaza Independencia 822 Piso 10, Montevideo, CP 11100

Fecha y hora de apertura 17 de junio de 2024 a las 11:00 horas.

Nombre y dirección del Licitante: _____



**NO SE ACEPTARAN OFERTAS EN LINEA POR SER UN PROCEDIMIENTO CON
FINANCIAMIENTO BANCO MUNDIAL**

- 3.1.2 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada arriba y en el Llamado a Licitación, y tendrán **una validez de ciento ochenta (180) días** a partir de la fecha de su apertura y los documentos que las integran deberán presentarse firmado por el Licitante (representante legal o con autorización correspondiente).
- 3.1.3 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta.
- 3.1.4 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a sesenta (60) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado-

3.2 Garantía de la Oferta

3.2.1 Todas las ofertas deberán incluir una **Garantía de Seriedad de la Oferta mediante Fianza o Aval Bancario o Póliza de Seguro de Fianza** de acuerdo al modelo indicado en Anexo 4 de estos documentos, que se depositará en Adquisiciones del PAEPU, sita en la calle Plaza Independencia 822 Piso 10 de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas contra el recibo correspondiente.

Lote 1 – USD 2.000 (dolares americanos dos mil)

3.2.2 La garantía de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser emitido en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio y firmada por cada miembro, tal como se detalla en el punto 3.11 Asociación en Participación o Consorcio.

3.3 Documentos que integran la oferta

3.3.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD

- (a) **Formulario de la Oferta firmado por el titular**, representante o apoderado de la empresa (Anexo 1);
- (b) **Lista de cantidades y precios de cada artículo** (Anexo 2) firmado.
- (c) **Formulario de Servicios Conexos** –en caso de corresponder- (Anexo 3); firmado.
- (d) **Garantía de Seriedad de la Oferta** (Anexo 4)
- (e) **Lista de Bienes y Plan de Entrega** (Anexo 5), firmado.

DOCUMENTOS REQUERIDOS y OTROS

- (a) Copia de los balances de los 3 (tres) últimos estados financieros –personas jurídicas- o declaraciones de ingresos, utilidades y pérdidas –personas físicas- de tres (3) ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta.
- (b) Autorización del Fabricante
Si el Concursante ofrece suministrar bienes que no ha fabricado o producido, deberá presentar evidencia satisfactoria de estar debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en la República Oriental del Uruguay (ANEXO 6)



- (c) copia de 2 contratos ejecutados satisfactoriamente en el suministro de bienes similares en el periodo de 3 años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, bienes suministrados y cantidades suministradas de dichos bienes , montos o copia de los contratos
- d) Se deberá adjuntar detalle y características del bien ofertado, el que debe cumplir en un todo con las especificaciones técnicas. Por lo que además de la descripción se deberá adjuntar folletos, catálogos o fotos.

3.4 Apertura de las ofertas

3.4.1 En el lugar, fecha y hora especificado en la Invitación se abrirán los sobres con las ofertas, en presencia del Escribano del Codicen, de los responsables de la Comisión de Apertura que la Unidad Ejecutora del Programa designe y de los representantes de las empresas que deseen asistir, elaborándose un acta a tal efecto, en la que deberá constar:

- (a) Nombre de los responsables designados por la Unidad Ejecutora del Programa
- (b) Nombre de los representantes de los licitantes que se encuentren presentes.
- (c) Monto de las ofertas.
- (d) Presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta
- (e) Cualquier otra observación que se formule.
- (f) Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por los responsables que se consignan en el literal “a” del presente artículo y por los representantes de los licitantes que se encuentren presentes conforme el literal “b”.

3.4.2 Las ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el aviso de licitación, serán devueltas sin abrir.

3.4.3 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Subcláusula 3.1.1 debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (Carta Poder). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Subcláusula 3.1.1. Los sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.

Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la presente Subcláusula serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.

Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

3.5 Análisis y evaluación de las ofertas

3.5.1 La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del



Adjudicatario. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

3.5.2 El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas y si los documentos han sido debidamente firmados. En caso de errores aritméticos procederá a corregirlos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta podrá ser rechazada y se podrá ejecutar la Garantía de Seriedad de la Oferta .

3.5.3 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Subcláusula 3.3 de la Sección B han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.

3.5.4 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. **Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.**

- (a) **Formulario de Oferta firmado**, de conformidad con el formulario del Anexo 1;
- (b) **Lista de Precios firmada**, de conformidad con el formulario del Anexo 2;
- (c) **Formulario de Servicios Conexos firmado**, si corresponde, de conformidad con el formulario del Anexo 3;
- (d) **Garantía de Seriedad de la Oferta** de conformidad con los formularios Anexo 4.
- (e) **Lista de Bienes y Plan de entrega firmado** (Anexo 5)

Las ofertas que no se ajusten al período de validez indicado en la Subcláusula 3.1.2 de la Sección B, podrán ser rechazadas.

Si el oferente no presentara lo demás requisitos indicados en el punto 3.3.1, se podrá solicitar los mismos dándole al oferente un plazo no mayor a 2 días hábiles para su presentación.

3.5.5 El Comprador evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos de los documentos de licitación.

La Comisión de adjudicación podrá realizar todas las consultas que entiendan pertinentes, para asegurar el bien ofertado sea el solicitado. Por lo que se podrá solicitar ver una muestra en el lugar indicado por el oferente.

3.5.6 En caso de que haya ofertas expresadas en diferentes monedas, a los fines de la evaluación, comparación de precios y adjudicación el Comprador convertirá todos los precios a DÓLARES AMERICANOS, utilizando el tipo de cambio Interbancario del Banco Central del Uruguay, del día hábil anterior a la fecha de apertura de las ofertas.

3.6 **Derecho del Comprador a Aceptar Cualquiera Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas**



3.6.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes.

3.7 Adjudicación del Contrato

3.7.1 El Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo, siempre y cuando reúnan los requisitos de post-calificación especificados en el Llamado a Licitación, y en esta cláusula.

Los requisitos de calificación incluyen:

a) Experiencia y Volumen de fabricación y/o comercialización

Experiencia demostrable en el rubro, lo que se acreditará con, como mínimo, 2 contratos ejecutados satisfactoriamente en el suministro de bienes similares en el periodo de 3 años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, bienes suministrados y cantidades suministradas de dichos bienes, montos o copia de los contratos.

b) Capacidad financiera

El Licitante deberá demostrar una facturación anual equivalente a:

LOTE	Volumen Financiero en dólares
LOTE I	USD 273.000

Se acreditará mediante la inclusión de una copia de los balances de los 3 (tres) últimos estados financieros –personas jurídicas- o declaraciones de ingresos, utilidades y pérdidas –personas físicas- o declaración jurada anual de DGI, donde figura la facturación anual, firmado por un Contador Público, de tres (3) ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta.

Se entiende por bienes similares aquellos bienes pertenecientes al mismo rubro o sector que los bienes ofrecidos en la presente licitación.

c) Se encuentre en estado ACTIVO en el RUPE (Registro de Proveedores del Estado) con certificados DGI y BPS al día

3.7.2 En caso de presentarse un Consorcio o Asociación de Empresas, la oferta se evaluará en forma conjunta sumando las calificaciones de cada firma.

La información para cada una de las firmas asociadas deberán sumarse para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios mínimos requeridos; sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 40 por ciento de esos criterios mínimos estipulados como criterios para un Licitante individual y los otros socios, al menos, el 25% de estos criterios. El incumplimiento de este requisito podrá dar como resultado el rechazo de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios establecidos como requisitos.

3.7.3 El Comprador se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de incrementar o reducir las cantidades de los bienes y servicios conexos especificados en los documentos de licitación, siempre y cuando esta variación no exceda el 15% del total de los bienes y servicios y no podrá modificarlos precios unitarios y los términos y condiciones de los documentos de licitación y de la Oferta.

3.8 Notificación al Adjudicatario



3.8.1 Notificación

El Contratante notificará fehacientemente al Adjudicatario, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciere en un plazo máximo de treinta (30) días o cualquier otro plazo acordado entre las partes, el Contratante procederá a ejecutar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Se comunicará a todos los oferentes la Resolución de Adjudicación y se publicará la misma en el portal de Compras Estatales y sitio web del Proyecto.

3.8.2 Plazo suspensivo

El Contrato será suscrito cuando haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 317 de la Constitución de la República; cuando se presente una sola Oferta, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

3.8.3. Solicitud de Petición/Reclamo presentada por Oferentes y Explicaciones proporcionadas por el Contratante

- Los oferentes podrán presentar por escrito, las consideraciones que le merezca el proceso
- Los escritos o impugnaciones que formule el Oferente serán considerados por el Contratante como una petición (Petición Calificada), de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 30 y 318 de la Constitución de la República
- El oferente remitirá copia del escrito o impugnación presentada, al Tribunal de Cuentas disponiendo de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a tales efectos.
- Tras la notificación de la Adjudicación del Contrato, el Oferente que entienda se ha lesionado su derecho o afectado su interés legítimo, podrá impugnar el acto administrativo mediante la interposición del recurso de revocación, ante el Contratante, dentro del término de diez (10) días corridos a contar del día siguiente de su notificación personal, si correspondiere, o de su publicación en el sitio web del Contratante.
- La Adjudicación del Contrato podrá ser impugnada además, con un recurso jerárquico, el que deberá interponerse conjuntamente y en forma subsidiaria al recurso de revocación.
- El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación. El Oferente remitirá copia, del escrito o impugnación presentada, al Tribunal de Cuentas, disponiendo de un plazo de cuarenta y ocho horas a tales efectos.
- Los recursos administrativos tendrán efecto suspensivo, salvo que la Administración actuante por resolución fundada declare que dicha suspensión afecta inaplazables necesidades del servicio o le causa graves perjuicios.
- El Contratante está obligado a decidir sobre cualquier petición que le formule el Oferente respecto a la Adjudicación del Contrato y a resolver los recursos administrativos que se interpongan contra sus decisiones, previos los trámites que correspondan para la debida instrucción del asunto, dentro del término de ciento veinte (120) días, a contar de la fecha de cumplimiento del último acto que ordene la ley o el reglamento aplicable. Se entenderá desechada la petición o rechazado el recurso administrativo, si la autoridad no resolviera dentro del término indicado.

3.8.4 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.

3.8.5 Dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**, de conformidad con el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en el Anexo 8, por un monto equivalente al 10% del valor del Contrato. La Garantía de Cumplimiento se presentará en DÓLARES AMERICANOS en una de las siguientes modalidades:

a) garantía bancaria o carta de crédito irrevocable emitida por un banco de prestigio establecido en el país del Comprador o en el extranjero, que el Comprador considere aceptable, en la forma indicada en los documentos de la licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable,

b) una póliza de caución emitida por una institución de seguros o una afianzadora.

La misma se depositará en la oficina de Adquisiciones del PAEPU, sita en la calle Plaza Independencia 822 Piso 10 de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas contra el recibo correspondiente.



3.8.6 Cuando el Licitante seleccionado presente la garantía de cumplimiento de conformidad con el Formulario del Anexo 8 y suscriba el contrato, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los licitantes no seleccionados los resultados de la Evaluación de las Ofertas.

3.8.7 La Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes.

.9 Firma del Contrato

3.9.1 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veinte (20) días, a partir de la fecha de notificación de adjudicación, para firmar el Contrato.

3.10 Garantía de los bienes

3.10.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso,

3.10.2 El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del Proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

3.10.3 El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el comprador, dentro del plazo máximo 15 días de notificada la reclamación.

GARANTIA DE LOS BIENES SOLICITADOS:

LOTES 1 – 3 AÑOS

La garantía comenzará a regir a partir de la recepción de los bienes en la dirección indicada.

3.11 Asociación en Participación o Consorcio

Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

3.12 Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

3.12.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

3.12.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.



- 3.12.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 3.12.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

C. PAÍSES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1. El Banco permite a empresas e individuos elegibles de todos los países ofrecer Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría para los proyectos que financia.
2. En las adquisiciones que el Banco financie en todo o en parte, el Prestatario no podrá denegar la participación de un Oferente/Proponente/Consultor ni podrá negar que se adjudique a este un contrato por razones que no se vinculen con alguno de los siguientes aspectos:
 - a. su capacidad y sus recursos para ejecutar con éxito el contrato, o
 - b. situaciones de conflicto de interés contempladas en los párrafos 3.14 a 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones (“Conflictos de interés”).
3. Como excepciones a los párrafos 1 y 2:
 - a. Las empresas o los individuos de un país o los Bienes fabricados en un país podrán considerarse inadmisibles en los siguientes casos:
 - I. Si como consecuencia de leyes o normas oficiales, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco considere que dicha exclusión no impide la competencia efectiva en el suministro de los Bienes, las Obras o los Servicios de No-Consultoría, ni en la contratación de los Servicios de Consultoría. Cuando el proceso de adquisición traspase fronteras jurisdiccionales (cuando más de un país participe en dicho proceso)
 - II. Cuando, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de dicho organismo, el país del Prestatario prohíba la importación de Bienes de un país en particular o los pagos a un país, a una persona o entidad. Cuando el país del Prestatario prohíba los pagos a una empresa en particular o los pagos por Bienes específicos en virtud de un acto de cumplimiento de este tipo, se podrá excluir a dicha empresa.
 - b. Las instituciones o empresas de propiedad estatal del país del Prestatario podrán competir por un contrato y resultar adjudicatarias únicamente si demuestran, de un modo aceptable para el Banco, que:
 - I. son legal y financieramente autónomas;
 - II. realizan operaciones de acuerdo con el derecho comercial;
 - III. no están sometidas a la supervisión de la entidad que las contrata.
 - c. Como excepción a lo dispuesto en el párrafo 3.b., cuando los Bienes, las Obras y los Servicios de No-Consultoría o los Servicios de Consultoría provistos por empresas públicas, o por universidades, centros de investigación o instituciones estatales presenten características únicas y excepcionales debido a la ausencia de alternativas adecuadas en el sector privado, o como consecuencia del marco regulatorio, o porque su participación es crucial para la ejecución del proyecto, el Banco podrá aceptar la contratación de estas entidades tras analizar cada caso en particular.
 - d. Quedarán excluidas las empresas o los individuos declarados inelegibles, sancionados conforme a las normas del Banco de lucha contra la corrupción y de acuerdo con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

Proyecto de Apoyo a la
Escuela Pública Uruguaya

- e. A solicitud del Prestatario, el Banco podrá aceptar que, para los contratos que financia, en el documento de SDO/SDP se estipule que una empresa o un individuo inhabilitados para resultar adjudicatarios de un contrato como consecuencia de una sanción de las autoridades judiciales o administrativas competentes del país del Prestatario y de conformidad con las leyes pertinentes no podrán recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco, siempre y cuando este considere a su entera satisfacción que dicha inhabilitación se vincula con actos de fraude y corrupción y que se la ha aplicado conforme a un procedimiento judicial o administrativo que garantizó a la empresa o el individuo un debido proceso.



D. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 Lugares y plazos de entrega

4.1.1 El lugar de entrega será: Rondeau 2012, - Deposito de CODICEN- Montevideo, Uruguay previa coordinación con el Componente Equipamiento del PAEPU Tel 29081516 – int. 101-147

4.1.2. La entrega considerando la necesidad de adecuar los equipos, lugar de destino, transporte, e instalación propiamente dicha, que está a cargo del licitante, será de acuerdo al siguiente cronograma:

El plazo de entrega de los bienes cotizados es: Mínimo 30 días y máximo 60 días después de firmado el contrato por ambas partes involucradas.

Ver detalle descripto en el Anexo 5.

INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS.-

Se aplicará una multa de U\$S 1.000.- como monto mínimo, incrementándose en un 0,1% del monto ofertado, actualizado a la fecha del incumplimiento, por cada día de atraso en el plazo establecido para la entrega de la mercadería, hasta un máximo del 20% del total ofertado, actualizado a la fecha del incumplimiento.

Para el caso en que el monto adjudicado sea menor a USD 1.000, se aplicará una multa de U\$S 100.- como monto mínimo, incrementándose en un 0,1% del monto ofertado, actualizado a la fecha del incumplimiento, por cada día de atraso en el plazo establecido para la entrega de la mercadería, hasta un máximo del 20% del total ofertado, actualizado a la fecha del incumplimiento.

Para el incumplimiento dado en cuanto la forma de prestación (entrega no conforme), se aplicarán multas proporcionales al incumplimiento incurrido, pudiendo las mismas ir desde el 3% del monto del suministro contratado y hasta el 100%, según la gravedad del hecho.

El incumplimiento del contrato se sanciona con la referida multa del total o de lo que falta a ejecutar, sin perjuicio de las acciones por daño y perjuicio que pueda corresponder.

Las multas se harán efectivas, sobre las facturas en que corresponda aplicarlas.

En caso de corresponder multas, no aplica el plazo de pago de las facturas indicado en el ART 4.4.1

En caso de no existir el depósito de garantía o si éste no fuera suficiente para cubrir la penalidad impuesta, ésta se hará efectiva sobre el precio a pagar del contrato correspondiente u otros que el contratista tenga con la Administración, sin perjuicio de las garantías generales de derecho que ésta podrá hacer efectivas si lo creyera conveniente .

4.2 Contabilidad, inspección y auditoria por el Banco de los archivos del proveedor.

4.2.1 El Proveedor permitirá al Banco y/u otras personas designadas por el Banco inspeccionar los bienes y servicios, y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus sub-proveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera. El Proveedor deberá tener presente lo previsto en la Subcláusula 5.1.1 (b) de las Condiciones del Contrato la cual prevé que todo acto dirigido a impedir de forma material el derecho del Banco a inspeccionar y auditar establecido en la presente Subcláusula constituye una práctica prohibida sujeta a sanción por el Banco.

4.3 Inspección y Prueba de los bienes



4.3.1 **Previo a la entrega de los bienes en el destino final** indicado (Deposito del Codicen), , el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos en el lugar a convenir con la Empresa :

- (a) Cantidades de artículos, conforme a Lista de Bienes y Plan de Entregas.
- (b) Origen de los bienes de acuerdo a lo declarado en la oferta-
- (c) Color – según indicaciones en el Punto E Especificaciones Técnicas-
- (d) Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).
- (e) Embalaje conforme a las exigencias de este Documento de Licitación. –Ver - Especificaciones Técnicas.

De constatare desviaciones, no se recibirán los bienes en el Deposito del CODICEN , hasta tanto estas no sea subsanadas.

4.3.2 Inspección definitiva (aceptación definitiva):

Durante la Inspección definitiva y en el caso de considerarse necesario cuando el producto ofreciera duda respecto al cumplimiento total de las especificaciones técnicas el contratante podrá realizar pruebas de cada uno de los ítems en cuestión para verificar el cumplimiento de dichas Especificaciones. ,

Las pruebas se realizarán en el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).

El traslado de los bienes hasta el Laboratorio será de cargo del contratante

El costo de las pruebas estará a cargo del contratante, si no se llegara a verificar ningún incumplimiento En caso contrario el costo de las pruebas realizadas estará a cargo del adjudicatario, el que además deberá reponer la totalidad de los ítems que no cumplen con las especificaciones en un plazo máximo de 30 días.

Si alguno de los aspectos precedentes (defectos externos apreciables) no se hallaran conformes, el personal designado por el Comprador asentará en el acta de inspección definitiva, e implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no conformes dentro del siguiente plazo: 15 días.

En los casos de mercaderías con cambios en forma de sujeción, también se podrá solicitar otros exámenes extras para verificar que la solución propuesta es equivalente con respecto a lo requerido en cuanto a la estabilidad y cargas – VER DOCUMENTO E- ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.4 Pago

4.4.1 El pago de los bienes y servicios se realizará de la siguiente manera:

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos.

El pago se efectuará en DOLARES AMERICANOS, a través del SIIF

Se retendrá el 90 % del IVA según lo dispuesto en Resolución N°1389/24 del 29 de enero de 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas.

En caso de corresponder multas, no aplica el plazo de pago de las facturas indicado

4.4.2 **Documentación de pago:**

- i. Original y copia de la Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como **Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de la Pedagogía y la Gobernanza en las Escuelas Públicas de Uruguay (PAEPU) 9331 UY de la Administración Nacional de Educación Pública Uruguaya** y se indique el número de contrato, el número de préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes.
- ii. Original y copia de la orden del remito en que se describa al Comprador como **Unidad Ejecutora del Proyecto, Préstamo 9331-UY de la Administración Nacional de Educación Pública Uruguaya** y con indicación del destino final: Rondeau 2012, Depósito de CODICEN, Montevideo



iii. Certificado de origen de todos los Artículos suministrados, emitido por el Proveedor.

iv. Certificado de aceptación emitido por el Comprador, para la percepción del pago.

4.5 Intereses por mora en el pago

4.5.1 En caso que el Comprador, por causas no imputables al Proveedor, efectuará el pago del bien excediendo el plazo previsto, deberá abonar al Proveedor los intereses correspondientes a los días de atraso, aplicando un 0,5% semanal por cada semana de retraso en el pago.

Los intereses se abonarán sobre la suma líquida o monto neto a pagar al Proveedor.

5. Rescisión del contrato

5.1 Rescisión por causa del Proveedor

5.1.1 El Comprador tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Comprador haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato.

Para propósitos de esta cláusula:

- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona⁴;
- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientara otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación⁵;
- (iii) “práctica de colusión” significa un Arreglo de dos o más personas⁶ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁷.
- (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelarlo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

⁴ “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

⁵ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁶ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por sí mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁷ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.



(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 1.4.1 (e) de la Sección A.

- c. No entregar el bien dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido.
- d. El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

5.2 Terminación por Conveniencia

5.2.1 El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

6. Recepción del bien y plazo de garantía

6.1 Una vez recibido el bien de conformidad por la Comisión de Recepción del Proyecto de Fortalecimiento de la Pedagogía y la Gobernanza en las Escuelas Públicas de Uruguay (PAEPU)) confeccionará un Acta de Recepción del Bien. Asimismo, el personal técnico del Comprador emitirá un certificado de aceptación que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente. A partir de esta instancia comenzará a regir la garantía del bien indicada en art 3.10.3

7. Solución de Controversias

- 7.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 7.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso judicial.
- 7.3 Se deja establecido que cualquier contienda que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán, sometida a juicio de acuerdo con las leyes del país del Comprador. En consecuencia quién resulte adjudicatario deberá constituir domicilio legal en la Ciudad de Montevideo, Uruguay, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse.



E. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Adquisición de Mobiliario Escolar para Comedores

EQUIPAMIENTO COMEDOR

MESA

TIPO 1:

Dimensiones: 60 X 200 cm – h. 59cm Tapa:

Color gris claro

Cantos: Color gris claro Regatones:

Color gris claro

Especificar código de los colores en la oferta

TIPO 2:

Dimensiones: 60 x 200 cm – h. 71cm Tapa:

Color gris claro

Cantos: Color gris claro Regatones:

Color gris claro

Especificar código de los colores en la oferta

BANCO

TIPO 1:

Dimensiones: 30 X 200 cm – h. 35cm Tapa:

Color amarillo

Cantos: Color gris claro Regatones:

Color gris claro

Especificar código de los colores en la oferta

TIPO 2:

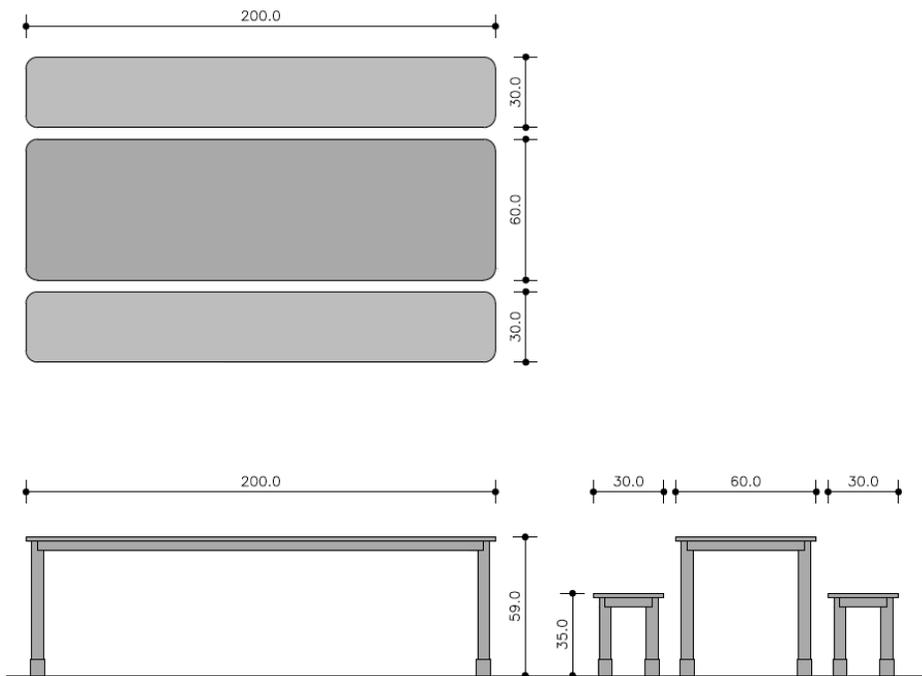
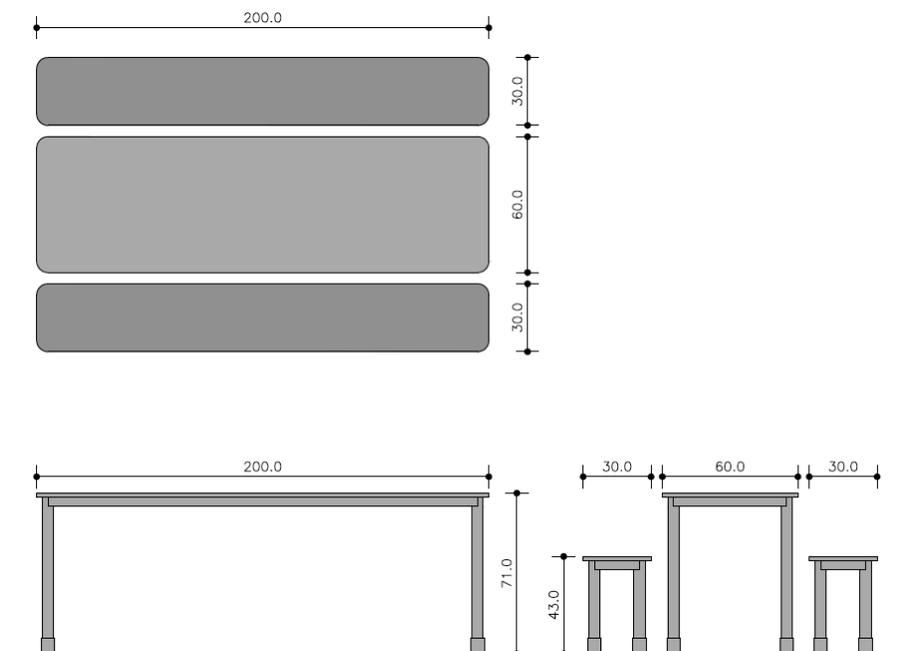
Dimensiones: 30 x 200 cm – h. 43cm Tapa:

Color verde agua

Cantos: Color gris claro Regatones:

Color gris claro

Especificar código de los colores en la oferta

TIPO 1 – MESA Y BANCO**TIPO 2 – MESA Y BANCO**

Embalajes

El embalaje deberá ser con film stretch y cartón adecuado para la estiba y con cuidado para que los bienes no se dañen o deterioren durante el transporte.

En el caso de las mesas las tapas deberán estar cubiertas en toda su dimensión por cartón debidamente colocado de manera que la manipulación no la deteriore.

Anexo 1

FORMULARIO DE LA OFERTA

[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: [Indicarla fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]
LPN No. : [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [nombre completo del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. _____ [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
 - (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: _____ [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
 - (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es
Lote I
: _____ [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, en DOLARES AMERICANOS];
 - (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 3.1.2 de la Sección B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 3.1.1. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
 - (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Subcláusula 3.9.3 de la Sección B;
 - (f) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ [indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor];
 - (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 1.5.2 de la Sección A;
 - (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 1.5.3 de la Sección A;
 - (i) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]
-

(j)

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: _____ [indicar el nombre completo de la persona, cargo y en qué calidad firma]

RUT: _____ (indicar número de Registro Único Tributario)

En calidad de _____ [indicarla capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: _____ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmarla oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Licitante]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

**Anexo 2
LISTA DE PRECIOS**

Lista de Precios BIENES OFERTADOS

país del Comprador _____			Monedas de conformidad con la Subcláusula 2.2.1			Fecha: _____ L.A. No: .../... Alternativa No: Página N° _____ de _____			
1	2	3	4	5	6	6	7	8	9
LOTE	ITEM	Descripción de los bienes	Moneda de la oferta	Cantidad	Precio Unitarios sin impuestos	Precio total por Ítem sin impuestos	Impuestos	Precio total por Ítem con impuestos	Precio total por lote con impuestos
I	1 2 3 4		USD						

Nombre del Licitante [indicar el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Anexo 3
FORMULARIO DE SERVICIOS CONEXOS (Si corresponde)
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Fecha: _____						
Monedas de acuerdo con la Subcláusula 2. 2.1 de la Sección B LPN No No: .../...: _____						
Página N° _____ de _____						
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportarlos bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio con impuestos incluidos (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar Número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicarla fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicarle número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Licitante [indicar el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Anexo 4

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. _____

POR ESTA FIANZA *[nombre del Licitante]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, autorizada para conducir negocios en *[nombre del país del Comprador]*, y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *monto de la fianza*⁸ *[indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante ante mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 20__, para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante “la oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (a) retira su oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o cualquier extensión provista por el Licitante; o
- (b) si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma: i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Contrato, (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

El Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres ____ día de _____ del _____.

Mandante(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

⁸El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

Garante: _____ Sello Oficial de la Corporación [\(si corresponde\)](#)

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

Anexo 5
LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

LOTE	Ítems	Descripción de los Bienes	Lugar de Entrega Final	Fecha de Entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
				Fecha Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Licitante ⁹
I	1 2 3 4		Deposito del CODICEN	30 DÍAS	60 días	

Nombre del Licitante [indicar nombre completo del Licitante] Firma del Licitante [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

⁹ No se admiten plazos superiores a los máximos establecidos.

Anexo 6 AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE -

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en la Subcláusula 3.4.2 de la Sección B.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [indicar nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre completo del Licitante] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Subcláusula 4.1.2 de la Sección D, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Licitante]

Fechado en el día _____ de _____ de ____ [fecha de la firma]

Anexo 7 MODELO DE CONTRATO

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

En la ciudad de Montevideo, el día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

ENTRE

- (1) La Administración Nacional de Educación Pública de la República Oriental del Uruguay (en adelante denominado "El Comprador") con domicilio en Plaza Independencia 822 Piso 10 , Montevideo – Uruguay
- (2) [indicar el nombre del Proveedor], una corporación incorporada bajo las leyes de [indicar: nombre del país del Proveedor] físicamente ubicada en [indicar: dirección del Proveedor] (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a una Solicitud de Oferta LA /..... respecto de a los Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado según Resolución N°, Acta N° del día ... de del del Consejo Directo Central .una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y] (en adelante denominado "Precio del Contrato"), el cual se conforma de acuerdo al siguiente detalle

LOTE	Descripción	Cant.	Monto Total sin impuestos	Impuestos	Monto Total con impuestos	Plazo de entrega	Garantía

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Contractuales;
 - (c) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales; las Adendas correspondientes
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas)
 - (e) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (f) Planos [en caso de corresponder]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador especificados en la cláusula 1 del presente y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

La totalidad de los bienes adjudicados será entregados como fecha temprana a los 30.días corridos y la fecha límite de entrega será de 60 días corridos a partir de la firma del presente contrato
6. Como contraprestación al Proveedor por suministrarle los Bienes y Servicios y subsanar los defectos, el Comprador se obliga a pagar al Proveedor el valor del precio del contrato conforme se indica en la Sección B – Condiciones del Contrato. Art 4.
7. El proveedor proporciona una garantía de fiel cumplimiento de contrato, constituida por una de, por un monto de USD (dólares americanos) no obstante la fecha de vencimiento indicada, el contratista se obliga a que dichas garantía rija hasta la extinción total de sus obligaciones asumidas en el marco de este contrato.
8. Que por resolución N° 4, del 12 de enero de 2005, Acta N° 2, dictada por la ANEP, se resolvió la prohibición de que el contratista verifique cesiones de crédito futuros, so-pena de procederse a la rescisión del contrato y/o cobro de multas
9. Rigen en el presente contrato las Clausulas De Fraude y Corrupción del Banco, según Anexo A

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma]

en capacidad de -[indicar el título u otra designación apropiada] en la presencia de [indicar la identificación del testigo]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada] en la presencia de [indicar la identificación del testigo]

Anexo A de las Condiciones Contractuales

Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

(ii) Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

(iii) Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

(iv) Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

(v) Por “práctica de obstrucción” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación,

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han

participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹⁰; (ii) ser nominada¹¹ como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar¹² todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹⁰ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

¹¹ Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

¹² Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Anexo 8
MODELO GARANTÍA DE CONTRATO
Póliza de Seguro de Caucción

PÓLIZA N° [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con Arreglo a las Condiciones Generales¹³ que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [indicar el Nombre del Comprador], EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Comprador] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en [indicar el domicilio del Licitante] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación [indicar nombre y número del Llamado a Licitación]

Contrato [indicar nombre y número del Contrato]

Préstamo/Crédito N°: [indicar: número del préstamo o crédito]

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR con el cumplimiento de la obra.

Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza] Por y en nombre de la Compañía Aseguradora:

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

Fecha: _____ en calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

Sello de la Compañía Aseguradora

¹³ Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caucción.